



RIO GALLEGOS,

29 NOV 2010

**VISTO:**

El Expediente N° 65.744/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 la alumna Alejandra Edit HERRERA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Guía de Turismo del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos;

QUE a fs. 25 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 27 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Geografía recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 28 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Turismo recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 29 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 30 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 33 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** equivalencia total a la alumna Alejandra Edit HERRERA (D.N.I. N° 27.014.382) en la asignatura Introducción al Turismo de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Turismo de la Carrera Guía de Turismo del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

**ARTÍCULO 2º.- OTORGAR** equivalencia parcial a la alumna Alejandra Edit HERRERA (D.N.I. N° 27.014.382) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Metodología del Trabajo Intelectual de la Carrera Guía de Turismo del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Alejandra Edit HERRERA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 29 según lo estipula el responsable de evaluar.-

**ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER** que la alumna Alejandra Edit HERRERA tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

**ARTÍCULO 5º.- NO OTORGAR** equivalencia de ninguna índole a la alumna Alejandra Edit HERRERA (D.N.I. N° 27.014.382) en la asignatura Inglés y Geografía de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

la Carrera Guía de Turismo del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

ARTICULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Alejandra Edit HERRERA del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

899

ACUERDO

Nº

